

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

307 INGENIERÍA URBANA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de INGENIERÍA URBANA S.A. celebrada con carácter de universal el 15 de diciembre de 2023, acordó por unanimidad, reducir el capital de la Sociedad en la cuantía de SEIS MILLONES DIEZ MIL CIENTO VEINTE EUROS (6.010.120,00 €) hasta la cuantía de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE EUROS (2.610.120 €) es decir, el capital social se reduce en la cuantía de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (3.400.000 €).

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de las aportaciones a los socios, prevista en el artículo 317 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se hará a prorrata del valor desembolsado de las respectivas acciones conforme al artículo 330 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la reducción de capital es la amortización de las acciones con devolución de su valor a los accionistas titulares de las mismas.

La Junta también acuerda por unanimidad dar una nueva numeración a las acciones restantes.

En consecuencia, una vez ejecutada la Reducción, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 2.610.120 euros, dividido en 2.610.120 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, una vez queden amortizadas las acciones y reducido el capital a 2.610.120 € se acuerda la reducción de la reserva legal en 680.000 €, que pasarán a ser reservas voluntarias.

A cuyo efecto la Junta General acordó también por unanimidad modificar los correspondientes artículos de los estatutos sociales.

Todo lo anterior se hace público a efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio del acuerdo de reducción del capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y, en un diario de mayor circulación en la provincia de Alicante, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alicante, 25 de enero de 2024.- Secretario del Consejo de Administración, Jaime Argemí Llagostera.

ID: A240003347-1